TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Plan Estratégico Institucional

2026-2027

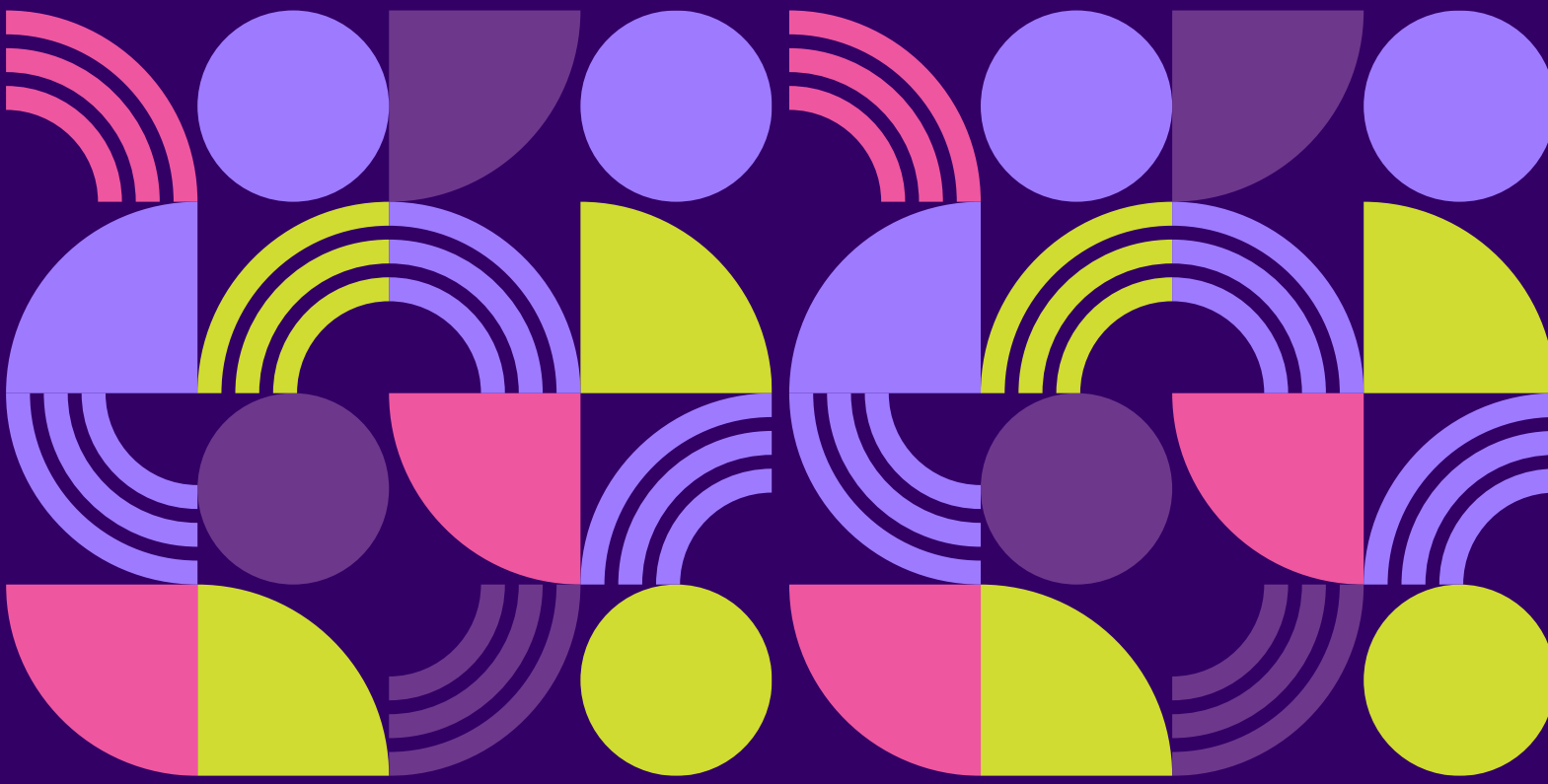

te.gob.mx

Contenido

1. Presentación 3

2. Diagnóstico institucional 4

2.1 Implementación de la reforma judicial de 2024 con orden y racionalidad 5

2.2 Fortalecimiento de un sistema nacional de justicia electoral 6

2.3 Sentencias con visión integral en la resolución de conflictos 10

2.4 Fortalecimiento de la comunicación organizacional 12

2.5 Consolidación de una justicia abierta, responsable y transparente 13

3. Modelo de Planeación Institucional 15

3.1 Misión 17

3.2 Visión 17

3.3 Conductas institucionales 17

3.4 Líneas generales y objetivos estratégicos 18

4. Seguimiento 21

Fuentes consultadas 23

Anexo I. Metodología para la elaboración del diagnóstico 25

Anexo II. Resultados del PESTEL 26

Anexo III. Resultados del FODA 27

1. Presentación

El Plan Estratégico Institucional 2026-2027 (PEI) define las prioridades que orientarán la actuación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) durante el bienio, con el propósito de fortalecer la función jurisdiccional electoral, consolidar la confianza ciudadana y contribuir al fortalecimiento democrático del país.

Este instrumento recoge la visión institucional impulsada por la Presidencia y las Magistraturas de la Sala Superior, a partir de una agenda orientada a consolidar una justicia electoral cercana, transparente, técnicamente sólida y comprometida con la protección efectiva de los derechos político-electorales.

La justicia electoral cercana parte del reconocimiento de que los conflictos democráticos surgen en contextos sociales diversos y requieren instituciones capaces de escuchar, comprender y responder con sensibilidad institucional, rigor jurídico y vocación de servicio público. Bajo esta visión, el TEPJF fortalece un modelo de justicia que amplía el acceso efectivo a los mecanismos jurisdiccionales, reduce barreras institucionales, promueve el lenguaje claro y favorece una relación más abierta con la ciudadanía, la academia y las instituciones del Estado mexicano.

El Plan establece una ruta estratégica sustentada en líneas generales, objetivos estratégicos, y mecanismos de seguimiento que permitirán al TEPJF fortalecer sus capacidades institucionales, mejorar la calidad de sus decisiones y consolidar esquemas de coordinación, innovación y apertura institucional acordes con las exigencias actuales de la justicia electoral.

En congruencia con el marco normativo que regula la integración y renovación de la Presidencia del TEPJF, el horizonte de planeación de este instrumento corresponde al periodo 2026-2027. Su diseño responde a una visión institucional de mediano plazo que privilegia la continuidad, la gobernanza colegiada y la articulación de esfuerzos entre las distintas áreas que lo integran.

Las líneas generales y los objetivos estratégicos contenidos en este Plan constituyen los ejes rectores para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo, la Cartera Institucional de Proyectos y los Programas Específicos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027, con el propósito de asegurar que la operación institucional se mantenga alineada con las prioridades definidas por la Sala Superior.

Este documento reafirma el compromiso del TEPJF con una justicia electoral accesible, confiable y orientada al fortalecimiento del orden democrático constitucional, mediante una actuación institucional sustentada en la integridad pública, el profesionalismo técnico, la transparencia y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

2. Diagnóstico institucional

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación enfrenta un entorno institucional caracterizado por profundas transformaciones normativas, mayores exigencias ciudadanas y una creciente complejidad en la resolución de los conflictos político-electorales. En este contexto, resulta prioritario fortalecer sus capacidades jurisdiccionales, administrativas y de vinculación pública, a fin de garantizar una impartición de justicia más cercana, accesible y eficaz.

El periodo 2026-2027 representa una etapa de consolidación institucional marcada por la implementación de la reforma judicial, el incremento sostenido de la litigiosidad electoral, la evolución tecnológica y la necesidad de fortalecer la confianza pública en la justicia electoral. Estos factores exigen una actuación institucional articulada, con visión estratégica y capacidad de adaptación frente a un entorno democrático cada vez más dinámico y demandante.

Los hallazgos que integran este diagnóstico se sustentan en información institucional, resultados del periodo previo, análisis del entorno y ejercicios de evaluación estratégica desarrollados para la elaboración del presente Plan. Como soporte técnico complementario, se incorporan el **Anexo I.** Metodología para la elaboración del diagnóstico, **el Anexo II**. Resultados del PESTEL y el **Anexo III.** Resultados del FODA, cuyos resultados contribuyeron a identificar los principales retos y áreas de oportunidad.

A partir de este análisis, el diagnóstico se organiza conforme a los cinco ejes y prioridades institucionales establecidos por la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el documento de *Ejes y Prioridades Institucionales 2026-2027*, los cuales constituyen el marco de referencia para el análisis de la situación actual, con el propósito de identificar las condiciones institucionales que requieren atención estratégica y orientar la definición de las líneas generales y objetivos estratégicos para el periodo.

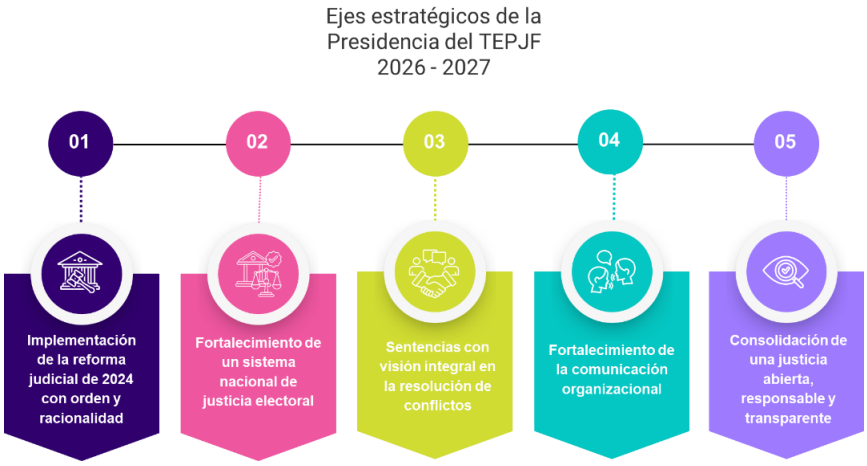

Gráfico 1. Ejes y prioridades institucionales
Fuente: Documento de Ejes y Prioridades Institucionales 2026-2027. Elaboración propia.

2.1 Implementación de la reforma judicial de 2024 con orden y racionalidad

La reforma constitucional del Poder Judicial aprobada en 2024, no sólo representa un cambio en el sistema de elección de las personas juzgadoras, implica también un nuevo modelo institucional del que se desprenden retos para la integración y consolidación del sistema de impartición de justicia en México. Están en marcha transformaciones que deben ejecutarse en forma ordenada y eficaz para fortalecer las capacidades institucionales para dirimir los conflictos político-electorales y garantizar una adecuada tutela de los derechos político-electorales.

La reforma abarca tanto la dimensión jurisdiccional como la administrativa. En el plano jurisdiccional, destaca la extinción de la Sala Regional Especializada y la creación de la Unidad Especializada del Procedimiento Especial Sancionador como área dependiente del Pleno de la Sala Superior, que coadyuva a tener en estado de resolución los expedientes relacionados con los procedimientos especiales sancionadores. En el plano administrativo, sobresalen los cambios que buscan fortalecer la administración judicial a partir de la creación del Órgano de Administración Judicial (OAJ), como órgano constitucionalmente facultado para la administración del Poder Judicial en su conjunto. Asimismo, se encuentran en desarrollo las transferencias de áreas que dependían de la Comisión de Administración del TEPJF hacia el OAJ, con excepción de la Visitaduría Judicial y la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, las cuales serán transferidas al Tribunal de Disciplina Judicial. También avanza la incorporación de la Escuela Judicial Electoral a la Escuela Nacional de Formación Judicial.

Este proceso de transformación institucional requiere adecuar y armonizar la normativa interna del TEPJF para asegurar correspondencia entre las nuevas estructuras organizacionales y las atribuciones de cada área. En este contexto, se encuentra en revisión el Reglamento Interno del TEPJF y resulta necesaria la emisión de un nuevo Acuerdo General de Administración, así como la actualización de manuales de organización y demás instrumentos regulatorios.

El diagnóstico evidencia, además, la necesidad de fortalecer la articulación institucional con el OAJ, particularmente en materias vinculadas con adquisiciones, administración de recursos y operación institucional, a fin de generar mayor claridad competencial, reducir vacíos regulatorios y fortalecer la capacidad de respuesta administrativa del TEPJF.

La implementación de la reforma judicial ocurre en un entorno de elevada litigiosidad electoral, presión operativa y restricciones presupuestarias, además la conformación actual del Pleno de la Sala Superior se encuentra incompleta, lo que se refleja en un incremento de las cargas de trabajo a las magistraturas en funciones. Ello exige conducir el proceso de transición con criterios de racionalidad administrativa, coordinación institucional y continuidad operativa. Atender oportunamente estos desafíos será determinante para consolidar un TEPJF con estructuras más eficientes,

mayor coherencia organizacional y mejores condiciones para garantizar la tutela efectiva de los derechos político-electorales. A su vez se fortalecerán, en conjunto con el OAJ y los demás órganos del Poder Judicial, en los términos de las disposiciones que fijen la autoridad competente, los mecanismos formales de coordinación, gestión presupuestaria, planeación institucional, interoperabilidad de sistemas y aquellos que fortalezcan al Poder Judicial.

Adicional a lo presentado, existen pendientes en el proceso de armonización normativa, como resultado de la implementación de la reforma judicial, lo que requiere un trabajo conjunto con el OAJ para garantizar la consolidación del nuevo modelo de gestión institucional en el Poder Judicial de la Federación.

2.2 Fortalecimiento de un sistema nacional de justicia electoral

A lo largo de las tres décadas de existencia del TEPJF, la cantidad de asuntos resueltos ha registrado una tendencia creciente, reflejo de la consolidación de la vía jurisdiccional como mecanismo para la resolución de controversias político-electorales. El promedio anual se multiplicó ocho veces entre el quinquenio 1996-2000 y el quinquenio 2021-2025, pasando de 2,270 a 18,441 expedientes promedio por año.

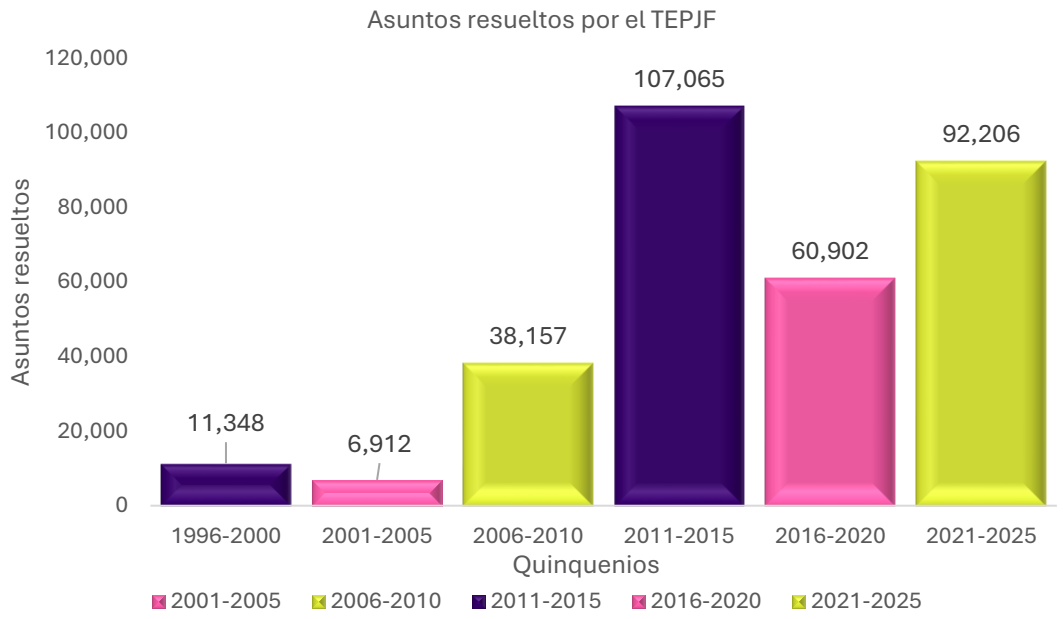

Gráfico 2. Asuntos resueltos en el TEPJF 1997-2025, por quinquenio.
Fuente: Asuntos Resueltos. Elaboración propia.

En el periodo del 2021 al 2025, el TEPJF resolvió 92,206[1] medios de impugnación, con una distribución que refleja la centralidad de la Sala Superior, que concentró el 54.1%

[1] Se incluyen los asuntos resueltos por la Sala Regional Especializada hasta el 31 de agosto de 2025. La cifra de medios de impugnación se obtuvo de la base de datos de la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional de la Secretaría General de Acuerdos (https://www.te.gob.mx/estadisticas/front/home/index2).

de los asuntos y la relevancia de las salas regionales como instancias de proximidad territorial.

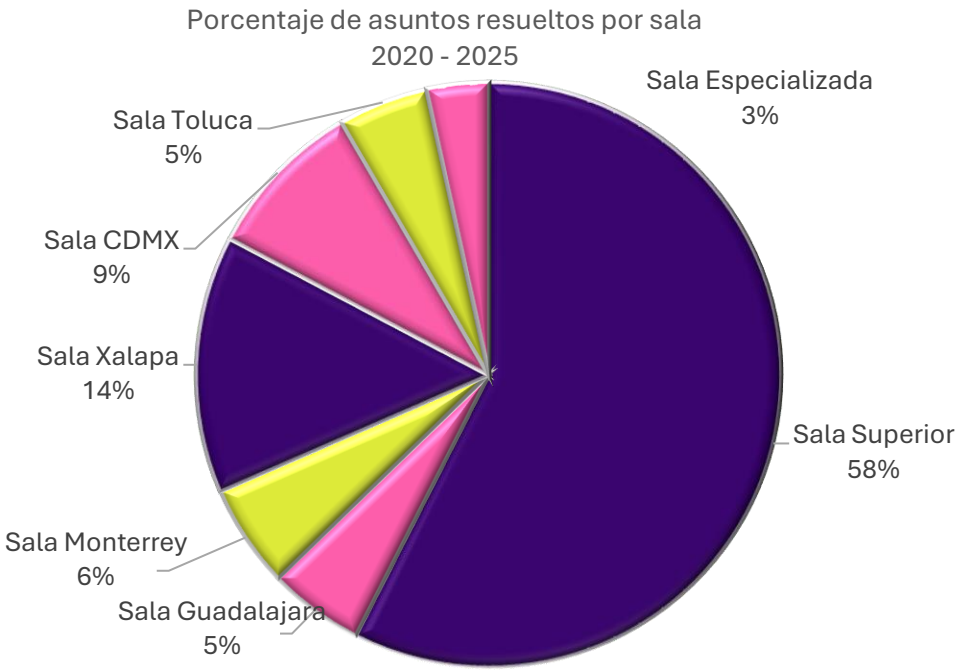

Gráfico 3. Asuntos resueltos del 2020 al 2025, por sala
Fuente: Asuntos Resueltos por Sala. Elaboración propia.

A esta tendencia secular se superpone una variación estructural vinculada al ciclo electoral. En años con proceso electoral federal, el volumen promedio de asuntos resueltos es 2.4 veces superior al registrado en años sin elección federal, lo que configura un patrón de demanda intensiva que exige capacidades institucionales suficientes para garantizar continuidad operativa y oportunidad en la resolución de los medios de impugnación. En este contexto, el incremento de atribuciones y litigiosidad representa uno de los principales desafíos para la capacidad de respuesta jurisdiccional.

Es a través del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC) que el sistema jurisdiccional electoral responde a las demandas de la ciudadanía cuando se presumen violaciones a sus derechos de votar y ser votado, de asociarse libremente para tomar parte en los asuntos políticos y de afiliarse a los partidos políticos. En el periodo del 2020 al 2025, los JDC representaron el 41.8% de los asuntos resueltos por el TEPJF, lo que los convierte en el principal instrumento de acceso ciudadano a la justicia electoral[2] .

El TEPJF enfrenta cargas de trabajo elevadas y altamente variables que deben resolverse en plazos particularmente breves debido a la naturaleza de los procesos electorales. Si bien el 71% de los asuntos se resuelve en quince días o menos,

[2] Juicio Electoral (JE) 6.96%, Recurso de Apelación (RAP) 5.61%, Recurso de reconsideración (REC) 25.5%, Juicio de inconformidad (JIN) 2.57%, Juicio de revisión constitucional electoral (JRC) 4.83%

persisten áreas de atención relacionadas con la capacidad institucional para responder con mayor agilidad a las necesidades operativas y jurisdiccionales derivadas de contextos de alta demanda.

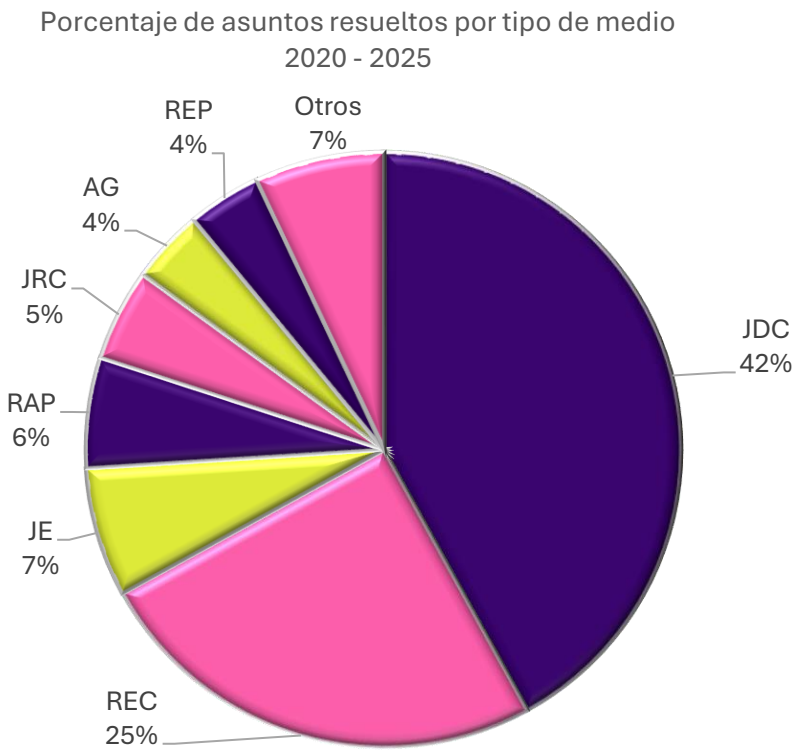

Gráfico 4. Asuntos resueltos por tipo de medio
Fuente: Asuntos Resueltos por Tipo de medio. Elaboración propia

La coordinación entre el TEPJF y los órganos jurisdiccionales y administrativos electorales del ámbito local es una condición estructural del sistema nacional de justicia electoral. Los criterios jurisprudenciales que emite el TEPJF orientan la actuación de los tribunales electorales locales y contribuyen a garantizar la consistencia y calidad de la justicia electoral en todo el territorio nacional. Al adoptar en su quehacer diario los criterios de sus sentencias y las mejores prácticas en materia de inclusión y de género, el TEPJF puede tener un efecto multiplicador en la justicia electoral del ámbito local.

A través de la Defensoría Pública Electoral y la Defensoría Especializada en Violencia Política de Género, el TEPJF brinda orientación, asesoría y representación jurídica gratuita. Según se desprende del último *Informe de Avance del PEI 2024-2025*, el indicador de calificación promedio de los servicios brindados por las Defensorías alcanzó, al tercer trimestre de 2025, el máximo valor. La Misión de Observación Electoral de la OEA reconoció positivamente la creación de la Defensoría de la Mujer por parte del TEPJF y sugirió fortalecer estas iniciativas para consolidar el acompañamiento y la asesoría legal a las mujeres que enfrentan violencia política de género.

En materia de innovación jurisdiccional y acceso a la justicia, destaca la experiencia de la Sala Regional Xalapa, que al tercer trimestre de 2025 había celebrado 12 audiencias de Juicio en Línea, impulsando el uso de herramientas digitales para la resolución de medios de impugnación. La consolidación de este tipo de iniciativas requiere fortalecer las capacidades técnicas y el desarrollo profesional del personal jurisdiccional y administrativo del TEPJF.

La justicia electoral inclusiva demanda también el desarrollo de mecanismos alternativos de solución de controversias. Éstos constituyen un conjunto de herramientas que pueden acercar la justicia electoral a la ciudadanía, en particular en contextos de alta diversidad cultural, lingüística y territorial, factor identificado como condicionante relevante del entorno social. El análisis también encontró que la coordinación entre actores políticos y autoridades electorales es un factor político de primer orden.

En este ámbito, persisten retos asociados al desarrollo normativo, la apropiación institucional y el conocimiento de estos mecanismos por parte de los actores políticos y sociales. Como parte de los esfuerzos orientados a fortalecer esta vertiente, la Oficina de la Presidencia incorporó recientemente una Secretaría Técnica con funciones vinculadas al impulso de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Lo anterior cobra especial relevancia a la luz de los retos que depara el proceso electoral 2026-2027, en curso, así como el que se llevará a cabo en 2027-2028.

El primero es el más grande que se haya registrado al momento, con una lista nominal que se estima pudiera llegar hasta 101.5 millones de personas. Además de la elección de 500 diputaciones federales, en 2027 se llevarán a cabo comicios locales en las 32 entidades federativas. En conjunto se disputarán 19,220 cargos a nivel local, distribuidos entre 17 gubernaturas, 664 diputaciones de mayoría relativa, 434 diputaciones de representación proporcional y 2,212 ayuntamientos[3], 16 alcaldías, 23 juntas municipales y 393 presidencias de comunidad, conforme al Calendario Electoral Local elaborado por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.

A su vez, en 2028 se elegirán 783 cargos judiciales, correspondientes a la mitad pendiente de renovación de los integrantes del Poder Judicial de la Federación, además de los cargos locales que las entidades federativas deberán renovar conforme a sus propias legislaciones.

El diagnóstico del ámbito jurisdiccional muestra un TEPJF que ha consolidado su papel como instancia central del sistema nacional de justicia electoral. Al mismo tiempo, persisten brechas relevantes entre la celeridad con que opera la función jurisdiccional

[3] Los ayuntamientos se contabilizan como una unidad, independientemente del tamaño de cargos electos en cada uno.

y la agilidad de la gestión institucional que la sostiene; entre la calidad de los servicios que ya se ofrecen y su alcance efectivo en todo el territorio nacional y entre el marco jurisprudencial disponible y su traducción en mecanismos accesibles e inclusivos para todas y todos los justiciables. Para cerrar esos diferenciales es necesario un trabajo integral. Resulta indispensable eliminar las barreras estructurales que impiden la participación plena e igualitaria de todas las personas en el goce de sus derechos político-electorales, lo cual exige fortalecer la coordinación con los órganos locales, ampliar los servicios cercanos a la ciudadanía e incorporar mecanismos alternativos de solución de controversias. A la luz de esos desafíos, la trascendencia y magnitud de los procesos electorales 2026-2027 y 2027-2028 anticipa una posible alta litigiosidad asociada a los comicios que se estarán desarrollando.

2.3 Sentencias con visión integral en la resolución de conflictos

Las resoluciones del TEPJF constituyen el principal mecanismo de control de constitucionalidad y legalidad en materia electoral, al garantizar la regularidad de los procesos electorales y la tutela efectiva de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Si bien la Constitución reconoce a estas resoluciones el carácter de definitivas e inatacables, el contexto actual exige fortalecer no sólo su eficacia jurídica, sino también las condiciones que favorezcan su comprensión y legitimidad pública. La creciente exigencia ciudadana de transparencia, accesibilidad y lenguaje claro plantea nuevos desafíos para la función jurisdiccional y para la manera en que las decisiones del TEPJF son comunicadas y apropiadas socialmente.

Se ha desarrollado una trayectoria relevante en la construcción de criterios jurisdiccionales con enfoque de derechos humanos. La Tesis XLVIII/2016 forma un precedente al incorporar la obligación de juzgar con perspectiva intercultural, reconociendo el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas conforme al artículo 2° constitucional, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos Indígenas. La Jurisprudencia 19/2018 consolidó esta obligación, incorporando el análisis del contexto sociocultural, el uso de intérpretes y peritajes antropológicos, y la maximización de la autonomía comunitaria como estándares de la práctica jurisdiccional.

El TEPJF resolvió, en el periodo de 1996 a 2025, 1,400 expedientes relacionados con perspectiva de género y 4,319 expedientes vinculados con violencia política en razón de género, lo que da cuenta de la experiencia institucional especializada para su análisis y resolución[4]. En este contexto, las sentencias con enfoque de derechos humanos constituyen uno de los principales mecanismos para consolidar el

[4] Información provista por la Secretaría General de Acuerdos. Expedientes relacionados con perspectiva de género y violencia política de género. 1996 a 2025.

posicionamiento del TEPJF como referente regional en materia de justicia electoral y protección de derechos fundamentales.

No obstante, estos avances, el servicio jurisdiccional a grupos de atención prioritaria enfrenta limitaciones que el diagnóstico registra con claridad. La ausencia de protocolos y rutas de acceso inclusivas dificulta su aplicación consistente, por lo que resulta necesario desarrollar y actualizar protocolos específicos para la atención de pueblos y comunidades indígenas y de personas con discapacidad, así como definir criterios mínimos para la implementación de audiencias itinerantes.

La diversidad cultural, lingüística y territorial del país exige fortalecer herramientas institucionales que permitan incorporar estos enfoques de manera transversal dentro de la actividad jurisdiccional. En este sentido, resulta necesario actualizar protocolos especializados, definir criterios mínimos para la implementación de audiencias itinerantes y consolidar estándares institucionales que permitan garantizar una tutela jurisdiccional más accesible y sensible a los distintos contextos sociales y culturales del país.

La difusión y sistematización de la jurisprudencia representa un componente estratégico para fortalecer la confianza pública y ampliar el acceso ciudadano a la justicia electoral. Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el PNUD han señalado la importancia de consolidar sistemas de justicia accesibles, centrados en las personas y sensibles a las condiciones sociales de quienes interactúan con las instituciones jurisdiccionales. En este contexto, la publicación y difusión de sentencias, tesis y criterios jurisdiccionales constituye un mecanismo fundamental para acercar las decisiones del Tribunal a la ciudadanía y fortalecer la comprensión pública de la función jurisdiccional electoral.

En un entorno caracterizado por una demanda creciente de información accesible, oportuna y comprensible, persisten retos asociados a la adopción desigual de herramientas digitales, la interoperabilidad institucional y la necesidad de fortalecer mecanismos de comunicación jurisdiccional dirigidos a públicos cada vez más diversos y digitalizados. La consolidación de modelos de difusión más accesibles y cercanos constituye una condición relevante para ampliar el conocimiento ciudadano sobre los criterios emitidos por el Tribunal y fortalecer la apropiación pública de sus resoluciones.

En conjunto, el diagnóstico del ámbito jurisdiccional muestra un TEPJF con legitimidad formal robusta y una trayectoria relevante en la construcción de criterios, pero con retos pendientes en la sistematización de esos criterios en la práctica institucional y en la apropiación pública de sus resoluciones. La brecha entre el marco jurisprudencial disponible y su aplicación consistente, sumada a la demanda creciente de una ciudadanía diversa que exige resoluciones comprensibles y sensibles al contexto, configura la necesidad de consolidar un modelo institucional de

emisión de sentencias que integre el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y la interseccionalidad como parte integral de la función jurisdiccional.

2.4 Fortalecimiento de la comunicación organizacional

Un sistema jurisdiccional debe generar confianza entre sus personas usuarias. En el caso de la judicatura especializada en temas electorales, es trascendente que ésta permee en los actores políticos y la ciudadanía. De ahí la importancia de que la sociedad conozca con precisión no sólo las principales resoluciones y criterios de los órganos jurisdiccionales en materia electoral, sino también las razones que les subyacen. Los datos disponibles muestran que este es uno de los desafíos más persistentes del TEPJF.

Los indicadores disponibles muestran que la confianza pública continúa siendo uno de los principales desafíos para las instituciones jurisdiccionales del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, la percepción de confianza en juezas, jueces, magistradas y magistrados registró en 2023 un nivel de 39.4%. Este contexto evidencia la necesidad de consolidar una estrategia institucional de comunicación que fortalezca la presencia pública y contribuya a una mayor cercanía con la ciudadanía.

A este diagnóstico deben sumarse los retos asociados a la polarización política. En contextos de alta competitividad entre los actores políticos y en aquellos asociados a niveles importantes de confrontación entre quienes apoyan distintas posiciones es particularmente reforzar la comunicación de los órganos jurisdiccionales para garantizar la legitimidad jurisdiccional en entornos críticos.

El diagnóstico muestra áreas de atención relacionadas con la capacidad institucional para acompañar de manera consistente los procesos de transformación organizacional y mantener mecanismos de comunicación acordes con las dinámicas actuales de interacción pública. La creciente demanda de información inmediata, el uso intensivo de medios digitales y la necesidad de ampliar el alcance territorial de la comunicación institucional exigen fortalecer herramientas, procesos y capacidades orientadas a una difusión más efectiva de la actividad institucional.

Asimismo, persisten retos asociados a la interoperabilidad tecnológica y a la articulación de mecanismos de comunicación institucional capaces de mantener consistencia entre las distintas áreas del TEPJF y proyectar una presencia pública más integrada y reconocible.

En el ámbito de la vinculación con organismos nacionales e internacionales, se cuenta con una trayectoria activa y con estructuras institucionales especializadas para ello. Como se desprende del *Informe de Labores 2024-2025*, en el marco del proceso electoral judicial se identificaron 145 sentencias que recogen expresamente criterios de órganos internacionales o refieren disposiciones de instrumentos internacionales

de derechos humanos, lo que evidencia una práctica institucional de diálogo con estándares internacionales. De ahí la relevancia de la relación que se mantiene con organismos especializados, como la Comisión de Venecia.

La dimensión interna de la comunicación organizacional representa igualmente un componente estratégico para la estabilidad y cohesión institucional. Los procesos de transformación administrativa derivados de la reforma judicial y de la nueva configuración de la administración judicial requieren mecanismos internos de comunicación que permitan mantener al personal informado, alineado y articulado en torno a los objetivos institucionales. La cultura organizacional orientada al trabajo colaborativo y al servicio público constituye una base relevante para fortalecer la coordinación entre áreas y consolidar procesos internos más eficientes y cohesionados.

En conjunto, el diagnóstico del ámbito comunicacional muestra un TEPJF con fortalezas institucionales consolidadas, pero con una brecha significativa entre esas capacidades y su traducción en comunicación efectiva hacia la ciudadanía y hacia el propio personal. La reforma judicial intensifica esta brecha al generar simultáneamente mayor demanda de explicación pública y mayor necesidad de cohesión interna, en un entorno social que exige inmediatez, lenguaje claro e inclusión. Atender esta condición requiere un modelo de comunicación organizacional que opere de manera articulada en sus dimensiones interna y externa, y que posicione al TEPJF como una institución cercana, comprensible y con presencia activa en los espacios donde la ciudadanía y la comunidad electoral internacional construyen sus juicios sobre la justicia electoral mexicana.

2.5 Consolidación de una justicia abierta, responsable y transparente

La transparencia ha sido un principio fundamental en la historia del TEPJF. Como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, el TEPJF ha desarrollado prácticas sostenidas de rendición de cuentas y acceso a la información que se expresan tanto en su actividad jurisdiccional como en su gestión institucional. De acuerdo con el *Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2024-2025*, en el periodo comprendido entre el cuarto trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2025, el TEPJF atendió 784 solicitudes de transparencia con un promedio de recursos de revisión de 2.69%. Esta base de desempeño favorable constituye un punto de partida sólido para el siguiente ciclo de planeación, aunque no agota la agenda pendiente en materia de transparencia proactiva y acceso efectivo a la información.

La implementación de la reforma judicial de 2024 plantea nuevos retos para la política institucional de transparencia del TEPJF. La redistribución de atribuciones entre el TEPJF, el OAJ y el TDJ, así como la creación, modificación y transferencia de áreas administrativas, hacen necesaria la actualización de los marcos normativos y mecanismos institucionales relacionados con el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Más allá del cumplimiento de las obligaciones formales, el diagnóstico apunta hacia la necesidad de avanzar en una política de justicia abierta que utilice de manera estratégica las tecnologías de la información y la Inteligencia Artificial (IA) para acercar la función jurisdiccional a la ciudadanía. Se trabaja en el fortalecimiento de *AlfonsInA*, un *chatbot* orientado a la consulta de sentencias, tesis, jurisprudencias y normativa institucional en lenguaje sencillo

La política de justicia abierta requiere también fortalecer mecanismos de interacción institucional con sociedad civil, academia y grupos históricamente discriminados, con el propósito de incorporar perspectivas diversas en la reflexión institucional y fortalecer los espacios de diálogo vinculados con la función jurisdiccional electoral. En este marco, se han impulsado iniciativas como el Encuentro Justicia Cercana en San Juan Chamula, el Observatorio de Sentencias de Género y las Tertulias Académicas y Experiencias Judiciales, que constituyen referentes relevantes para consolidar esquemas permanentes de participación y diálogo institucional.

La modernización tecnológica representa igualmente un componente estratégico para ampliar el alcance de las políticas de apertura institucional. La incorporación de herramientas digitales, inteligencia artificial y ciencia de datos ofrece oportunidades relevantes para fortalecer el acceso a información jurisdiccional. No obstante, persisten retos asociados a la heterogeneidad de capacidades tecnológicas entre áreas, la actualización de infraestructura y la interoperabilidad institucional, condiciones que inciden directamente en la capacidad del TEPJF para consolidar una política homogénea de justicia abierta en todo el sistema institucional.

El diagnóstico muestra un TEPJF con una trayectoria sólida en materia de transparencia y rendición de cuentas, y con capacidades tecnológicas emergentes que apuntan hacia una justicia más abierta y accesible. La brecha entre las capacidades disponibles y su despliegue homogéneo en todo el sistema constituye el principal desafío a atender.

3. Modelo de Planeación Institucional

El modelo de planeación institucional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se desarrolla conforme a los *Lineamientos Generales para la Planeación Institucional en el Poder Judicial de la Federación* y toma como referencia los instrumentos de gestión y programación previstos en los Lineamientos Programático-Presupuestales del TEPJF, con el propósito de vincular la planeación estratégica, operativa y presupuestal bajo criterios de coordinación, seguimiento y evaluación.

La implementación del Plan Estratégico Institucional 2026–2027 requiere que las unidades responsables alineen sus programas, proyectos y metas al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en este instrumento. Para tal efecto, a partir de los ejes de trabajo de la Presidencia del TEPJF, se establecieron cinco líneas generales y objetivos estratégicos, así como quince sublíneas que articulan la integración de los Programas Anuales de Trabajo y la operación sustantiva del Tribunal.

El modelo integra las líneas generales, los objetivos estratégicos, las sublíneas, los programas específicos, la Cartera de Proyectos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los mecanismos de administración de riesgos, a fin de asegurar alineación entre las prioridades institucionales y el ejercicio de los recursos públicos. El seguimiento del PEI se realizará mediante mecanismos periódicos de monitoreo, reportes institucionales y evaluación de indicadores orientados a fortalecer la toma de decisiones y la mejora continua.

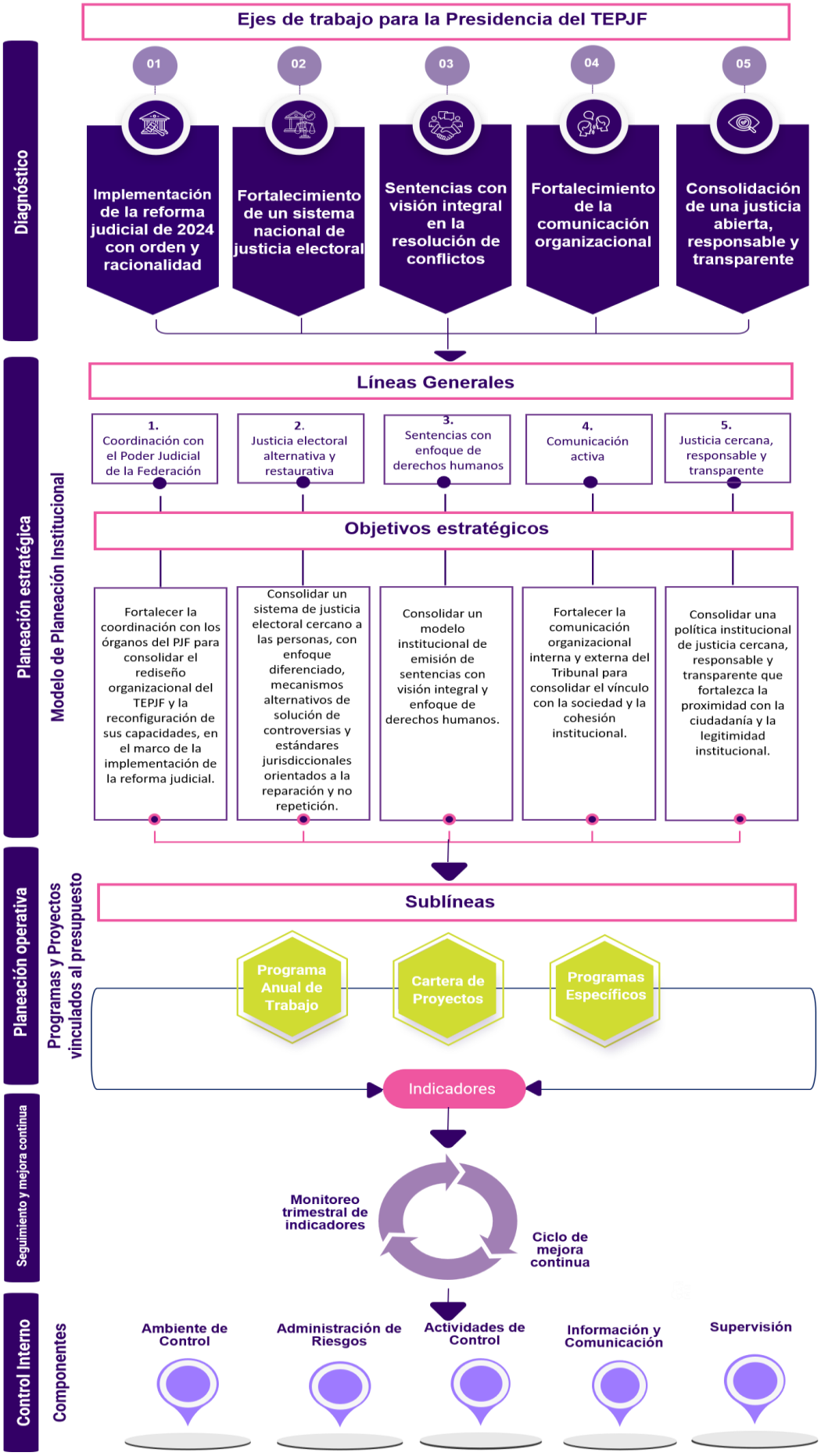

Gráfico 5. Modelo de Planeación Institucional en el TEPJF.
Fuente: Modelo de Planeación Institucional. Elaboración propia.

A partir del Modelo de Planeación Institucional, se establecen los referentes que orientan la actuación jurisdiccional y administrativa del Tribunal. Su propósito es definir las prioridades institucionales, los principios de actuación y los objetivos estratégicos que guiarán la toma de decisiones, la operación institucional y la asignación de recursos.

Éstos se integran por la misión, visión, conductas institucionales, líneas generales, objetivos estratégicos y sublíneas que dan sustento al presente Plan. Su implementación busca fortalecer la capacidad institucional para responder a los desafíos derivados de la transformación del sistema de justicia, la complejidad de los conflictos político-electorales y las exigencias democráticas y sociales del país, bajo criterios de integridad pública, coordinación institucional y mejora continua.

3.1 Misión

Impartir justicia electoral con independencia e imparcialidad, para garantizar la tutela del ejercicio pleno de los derechos político-electorales y la legalidad de los procesos democráticos, mediante sentencias con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad, para la solución de conflictos que propicie la confianza ciudadana y participación en el fortalecimiento de la democracia.

3.2 Visión

Ser reconocida como la institución jurisdiccional electoral que asegura la expresión auténtica y libre del voto popular, mediante la impartición de una justicia cercana, confiable y accesible, que promueve mecanismos alternativos de solución de controversias, en los casos y términos previstos por la ley, con profundo sentido social y con calidad en sus resoluciones; garante pleno de los derechos político-electorales y pilar de la gobernabilidad democrática.

3.3 Conductas institucionales

Las conductas institucionales constituyen referentes de actuación para las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y orientan el ejercicio de la función jurisdiccional y administrativa conforme a principios de ética pública, profesionalismo, inclusión y responsabilidad institucional. Estas conductas fortalecen la cultura organizacional y contribuyen al cumplimiento de su misión y visión institucionales.



Gráfico 6. Conductas institucionales en el TEPJF.
Elaboración propia.

Profesionalismo técnico. Actuar con preparación, actualización permanente y criterios técnicos que fortalezcan la calidad, objetividad y solidez de las decisiones institucionales.

Integridad pública. Desempeñar las funciones con ética, imparcialidad y responsabilidad, previniendo conflictos de interés y cualquier conducta que comprometa la confianza pública.

Uso responsable y ético de la información y las tecnologías. Proteger la información institucional y utilizar las herramientas tecnológicas con responsabilidad, legalidad y respeto a los datos personales.

Responsabilidad ambiental. Promover el uso racional de los recursos públicos y prácticas institucionales orientadas a la sostenibilidad y eficiencia ambiental.

Acceso a la justicia con enfoque inclusivo. Incorporar la perspectiva de género, el enfoque pluricultural y de derechos humanos para garantizar una atención accesible y libre de discriminación.

Transparencia orientada a la confianza ciudadana. Garantizar información accesible, oportuna y comprensible que fortalezca la rendición de cuentas y la confianza institucional.

3.4 Líneas generales y objetivos estratégicos

Las líneas generales, objetivos estratégicos y sublíneas del Plan Estratégico Institucional 2026-2027 establecen las prioridades que orientarán la actuación jurisdiccional y administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el periodo de implementación del presente instrumento. Su propósito es definir las directrices que conducirán la operación institucional, la integración de programas y proyectos, así como el seguimiento de las acciones orientadas al cumplimiento de las prioridades institucionales.

Las líneas generales representan las orientaciones estratégicas que articulan la visión institucional y delimitan los ámbitos prioritarios de actuación del TEPJF. Los objetivos estratégicos definen los resultados institucionales que se pretende alcanzar dentro de cada línea general, mientras que las sublíneas desagregan dichos objetivos en componentes temáticos y frentes de acción que guiarán la ejecución de los programas y proyectos necesarios para su consecución.

Línea general 1. Coordinación con el Poder Judicial de la Federación

Objetivo estratégico 1. Fortalecer la coordinación con los órganos del Poder Judicial de la Federación para consolidar el rediseño organizacional del TEPJF y la reconfiguración de sus capacidades, en el marco de la implementación de la reforma judicial.

Sublíneas

1.1 Fortalecer el marco normativo interno y propiciar una reorganización institucional del Tribunal a las atribuciones y necesidades derivadas de la reforma judicial.

1.2 Consolidar mecanismos de coordinación con el Órgano de Administración Judicial para fortalecer la gestión institucional del Tribunal.

Línea general 2. Justicia electoral alternativa y restaurativa

Objetivo estratégico 2. Consolidar un sistema de justicia electoral cercano a las personas, con enfoque diferenciado, mecanismos alternativos de solución de controversias y estándares jurisdiccionales orientados a la reparación y no repetición.

Sublíneas

2.1 Fortalecer la coordinación entre los órganos jurisdiccionales electorales de los ámbitos federal y local para contribuir a una impartición de justicia electoral más articulada y accesible.

2.2 Fortalecer las Salas Regionales como la primera línea de atención a los justiciables en los procesos electorales.

2.3 Impulsar, en los casos y términos que la ley lo permita, mecanismos alternativos de solución de controversias en materia electoral conforme al marco normativo aplicable y con enfoque de derechos.

2.4 Consolidar servicios de orientación, asesoría y representación jurídica que favorezcan un acceso más cercano y efectivo a la justicia electoral.

Línea general 3. Sentencias con enfoque de derechos humanos

Objetivo estratégico 3. Consolidar un modelo institucional de emisión de sentencias con visión integral y enfoque de derechos humanos.

Sublíneas

3.1 Fortalecer la emisión de sentencias conforme a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos aplicables en materia electoral.

3.2 Impulsar la institucionalización de criterios jurisdiccionales con perspectiva de género y enfoques de derechos humanos, pluriculturalidad e interseccionalidad.

3.3 Promover la difusión, compilación, sistematización y publicación de la jurisprudencia, tesis y criterios del TEPJF.

Línea general 4. Comunicación activa

Objetivo estratégico 4. Fortalecer la comunicación organizacional interna y externa del Tribunal para consolidar el vínculo con la sociedad y la cohesión institucional.

Sublíneas

4.1 Fortalecer la vinculación institucional con organismos nacionales e internacionales relacionados con la justicia electoral, los derechos humanos y el fortalecimiento democrático.

4.2 Impulsar mecanismos de comunicación y vinculación con la ciudadanía que favorezcan el conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales.

4.3 Promover la coordinación, deliberación y cooperación entre las áreas del TEPJF para fortalecer la cohesión institucional y la prestación de servicios.

Línea general 5. Justicia cercana, responsable y transparente

Objetivo estratégico 5. Consolidar una política institucional de justicia cercana, responsable y transparente que fortalezca la proximidad con la ciudadanía y la legitimidad institucional.

Sublíneas

5.1 Fortalecer los mecanismos institucionales de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el marco de la reforma judicial.

5.2 Impulsar estrategias de justicia abierta y vinculación institucional que favorezcan el acercamiento del TEPJF con la ciudadanía y los grupos de atención prioritaria.

5.3 Impulsar la transformación digital a través del uso estratégico de nuevas tecnologías de la información e inteligencia artificial para ampliar el acceso a servicios, información y herramientas del TEPJF.

4. Seguimiento

El seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2026–2027 se desarrollará mediante un esquema orientado a verificar el avance de los objetivos estratégicos y de las sublíneas, fortalecer la coordinación entre las áreas responsables y apoyar la toma de decisiones para el cumplimiento de las prioridades institucionales.

Para tal efecto, el esquema de seguimiento considerará los siguientes elementos:



Gráfico 7. Elementos del esquema de seguimiento del PEI 2026-2027
Elaboración propia.

Instancia coordinadora. La Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional será responsable de coordinar el seguimiento del Plan, integrar la información de avance y acompañar a las unidades responsables en los procesos de revisión y cumplimiento de las acciones previstas.

Alineación de programas y proyectos. Los programas y proyectos que desarrollen las áreas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante los ejercicios fiscales 2026 y 2027 deberán mantener congruencia con los objetivos estratégicos y sublíneas del presente instrumento, a fin de fortalecer la articulación entre la planeación, la operación institucional y el ejercicio de los recursos públicos.

Revisión periódica. El seguimiento se realizará mediante reportes periódicos de avance, monitoreo de resultados y mecanismos de evaluación que permitan identificar áreas de atención y necesidades de ajuste conforme a la evolución del entorno institucional.

Conforme a lo descrito en los Lineamientos Generales para la Planeación Institucional del PJF, así como de la Metodología de Planeación Institucional del TEPJF, la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, generará informes de avance trimestral que faciliten la toma de decisiones y verifiquen el cumplimiento de calendarios, actividades y reglas de operación, asegurando la correcta captura y registro de información. El Pleno del TEPJF tomará conocimiento de dichos informes.

Indicadores de desempeño. La formulación y presentación del PEI 2026-2027 se ha desarrollado en un contexto atípico de transición por la implementación de la reforma judicial y, a la vez, respondiendo a la dinámica institucional, tanto del TEPJF como del OAJ. Por ello, una vez aprobado el PEI 2026-2027, la DGPEI hará un ejercicio con las áreas del TEPJF para validar los indicadores del PEI a efecto de que sean presentados a consideración del pleno de Sala Superior para su aprobación. Estos indicadores servirán para aplicar la evaluación correspondiente a los ejercicios 2026 y 2027, con el propósito de retroalimentar los diversos instrumentos de planeación del TEPJF. Los indicadores permitirán medir el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y contribuirán al análisis de resultados para apoyar la toma de decisiones institucionales.

Mejora continua y administración de riesgos. El esquema de seguimiento incorporará mecanismos de identificación y atención de riesgos asociados a cambios normativos, presupuestales, tecnológicos o jurisdiccionales, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta institucional, la continuidad operativa y el cumplimiento de las prioridades definidas en el presente Plan.

Fuentes consultadas

- Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- Cámara de Diputados, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Diario Oficial de la Federación; Consejo de la Judicatura Federal, Código de Ética del Poder Judicial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/codigoValores/CodigoEtica.pdf
- Cámara de Diputados, México, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, estándares sobre el deber de debida diligencia en la actuación de autoridades públicas. Véase, entre otros, Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, Sentencia de 29 de julio de 1988. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf
- Escuela Judicial Electoral (2023). Código Modelo de Ética de la Justicia Electoral Mexicana. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México. Disponible en https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/f9d5b90aeca5b28.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Principios de Bangalore para la Conducta Judicial, UNODC, Viena 2019, disponible en https://www.unodc.org/documents/ji/training/19-03891_S_ebook.pdf
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Public Integrity Handbook*, 2020. Disponible en: https://www.oecd.org/publications/oecd-public-integrity-handbook-ac8ed8e8-en.htm
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Recommendation of the Council on Public Integrity*, 2017. Disponible en: https://www.oecd.org/gov/ethics/recommendation-public-integrity/
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Recommendation of the Council on Digital Government Strategies*, 2014. Disponible en: https://www.oecd.org/gov/digital-government/recommendation-on-digital-government-strategies.htm
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Informe Anual de Labores 2024-2025. Disponible en: https://www.te.gob.mx/informe/media/files/Informe_de_Labores_2024_2025.pdf

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Justicia Electoral Digital (JED). Portal Interactivo de Estadística. Disponible en: https://www.te.gob.mx/JED/#/PortalDeEstadistica

Anexo I. Metodología para la elaboración del diagnóstico

El diagnóstico se construyó a partir de tres fuentes complementarias. La primera es un ejercicio de análisis participativo realizado con el cuerpo directivo del TEPJF, que se apoyó en dos herramientas ampliamente utilizadas en planeación estratégica, el FODA[5] y el PESTEL[6].

El análisis FODA permitió identificar las fortalezas y debilidades internas del TEPJF, así como las oportunidades y amenazas del entorno, con el fin de sustentar la formulación de estrategias alineadas a las capacidades institucionales y a los desafíos del contexto.

El PESTEL, por su parte, sistematizó los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales del entorno externo, con el propósito de anticipar riesgos y oportunidades que orientan la toma de decisiones institucionales.

La segunda fuente es el análisis de los resultados del Plan Estratégico Institucional 2024-2025, cuyos indicadores de desempeño ofrecen una medición objetiva del avance institucional en el periodo inmediato anterior y permiten identificar avances y áreas de atención prioritaria.

La tercera fuente es la revisión de información estadística generada por el propio TEPJF, de estudios especializados elaborados por organismos externos y de evaluaciones de organismos nacionales e internacionales sobre el sistema de justicia electoral mexicano.

[5] **FODA.** Herramienta de análisis estratégico que permite identificar las fortalezas y debilidades internas de una organización, así como las oportunidades y amenazas del entorno, con el fin de sustentar la formulación de estrategias alineadas a sus capacidades institucionales y a los desafíos del entorno.

[6] **PESTEL.** Diagnóstico que consiste en analizar los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales para anticipar riesgos y oportunidades externas y orientar la planeación estratégica y la toma de decisiones institucionales.

Anexo II. Resultados del PESTEL

El primer instrumento aplicado fue el análisis PESTEL, el cual buscó identificar de qué manera el entorno externo influye en el TEPJF. Al respecto, los resultados arrojados se describen en el siguiente gráfico.

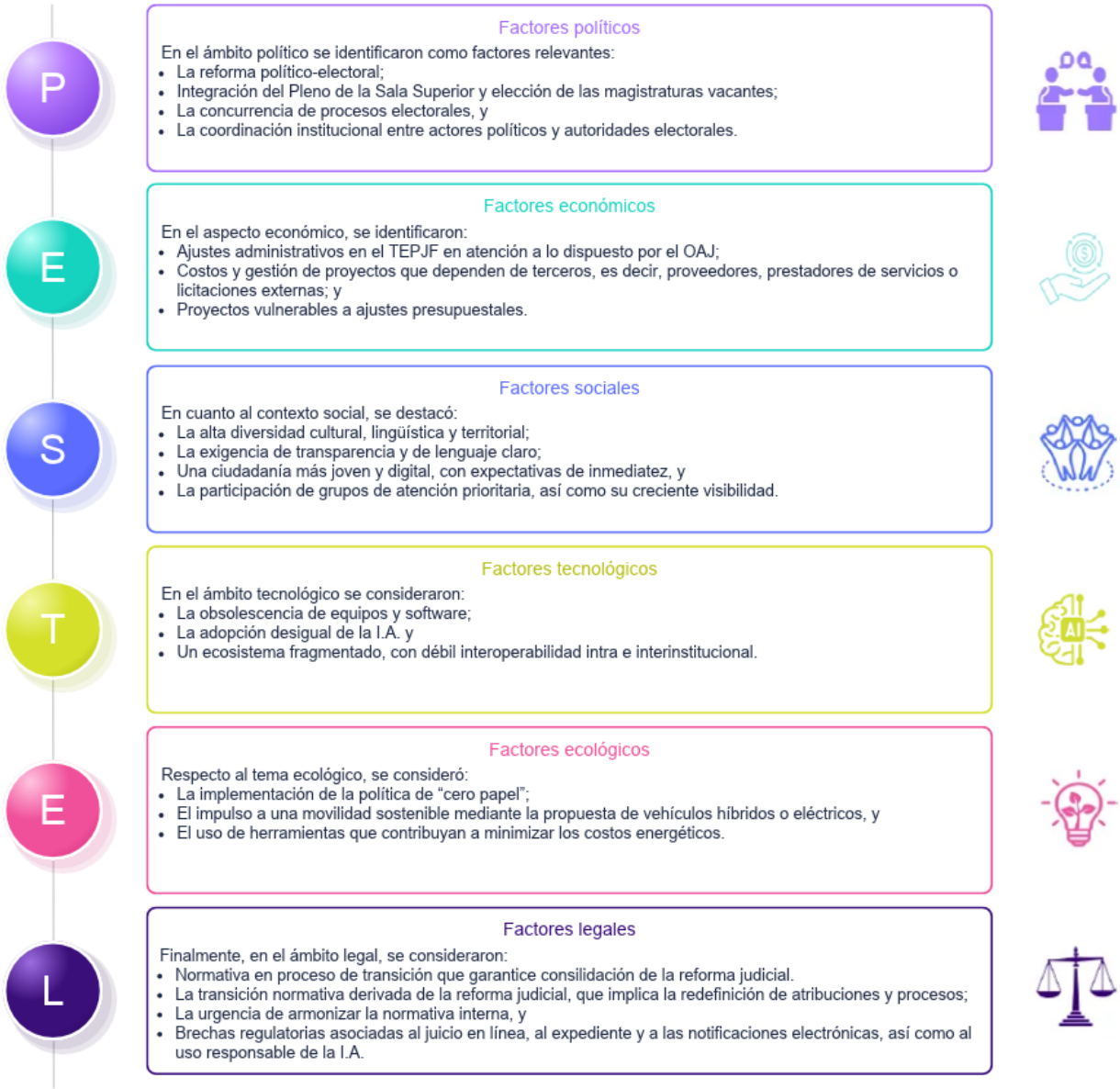

Gráfico 8. Resultados PESTEL-TEPJF 2026.
Elaboración propia

Anexo III. Resultados del FODA

El segundo instrumento aplicado fue el análisis FODA cuyo propósito fue identificar la situación actual de las áreas que integran el TEPJF. Los resultados de este instrumento fueron puestos a consideración de las y los Magistrados de la Sala Superior, ya que constituyeron un insumo para la planeación estratégica, al permitir la definición de metas y prioridades congruentes con las capacidades internas y con las condiciones del entorno. A continuación, se muestran los resultados obtenidos de este ejercicio.

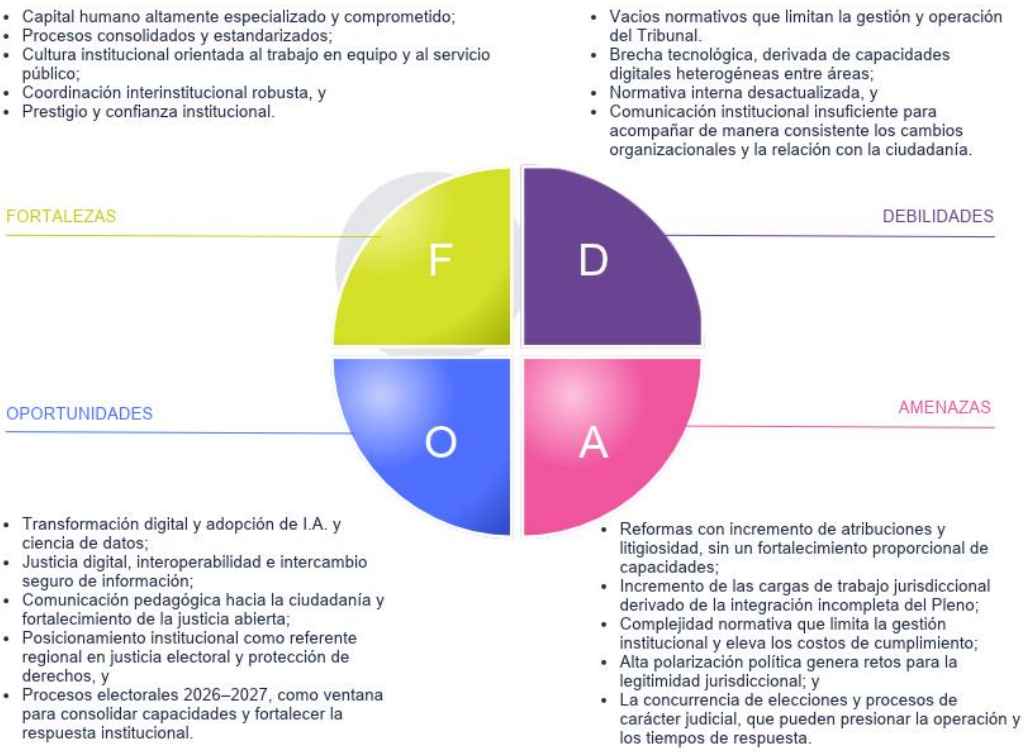

Gráfico 9. Principales Resultados FODA-TEPJF 2026
Elaboración propia

Anexo IV. Vinculación estratégica

Con la finalidad de vincular los ejes y prioridades presentados por el Magistrado Presidente, Gilberto Bátiz García, con los componentes del Plan Estratégico Institucional 2026-2027, se describe a continuación su alineación estratégica:

Ejes de trabajo para la Presidencia del TEPJF	Líneas generales y objetivos estratégicos del PEI 2026-2027
Eje 1. Implementación de la reforma judicial de 2024 con orden y racionalidad.	**Línea general 1.** Coordinación con el Poder Judicial de la Federación **Objetivo estratégico 1.** Fortalecer la coordinación con los órganos del Poder Judicial de la Federación para consolidar el rediseño organizacional del TEPJF y la reconfiguración de sus capacidades, en el marco de la implementación de la reforma judicial.
Eje 2. Fortalecimiento de un Sistema Nacional de Justicia Electoral.	**Línea General 2.** Justicia electoral alternativa y restaurativa **Objetivo estratégico 2.** Consolidar un sistema de justicia electoral cercano a las personas, con enfoque diferenciado, mecanismos alternativos de solución de controversias y estándares jurisdiccionales orientados a la reparación y no repetición.
Eje 3. Sentencias con visión integral en la solución de conflictos.	**Línea general 3.** Sentencias con enfoque de derechos humanos **Objetivo estratégico 3.** Consolidar un modelo institucional de emisión de sentencias con visión integral y enfoque de derechos humanos.
Eje 4. Fortalecimiento de la comunicación organizacional.	**Línea general 4.** Comunicación activa **Objetivo estratégico 4.** Fortalecer la comunicación organizacional interna y externa del Tribunal para consolidar el vínculo con la sociedad y la cohesión institucional.
Eje 5. Consolidación de una justicia abierta, responsable y transparente.	**Línea general 5.** Justicia cercana, responsable y transparente **Objetivo estratégico 5.** Consolidar una política institucional de justicia cercana, responsable y transparente que fortalezca la proximidad con la ciudadanía y la legitimidad institucional.